

**BEATRIZ BADORREY MARTÍN, SECRETARIA GENERAL DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE EDUCACIÓN A DISTANCIA,**

C E R T I F I C A: Que en la reunión del Consejo de Gobierno, celebrada el día treinta de junio de dos mil quince fue adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

03. Estudio y aprobación, si procede, de las propuestas del Vicerrectorado de Ordenación Académica y Profesorado

03.42. El Consejo de Gobierno aprueba la Licencia de estudios de D. Antonio Medina Rivilla Catedrático de Universidad del Departamento de Didáctica, organización Escolar y Didácticas Especiales, para realizar una estancia de investigación, dentro del Programa de movilidad del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, desde el 1 de diciembre de 2015 al 28 de febrero de 2016, ambos inclusive, en la Universidad de Sonora (México). Según lo previsto en el art.8.3 del RD 898/1985, de 30 de abril, sobre régimen de profesorado universitario, el profesor citado podrá percibir, durante el periodo de la Licencia de estudios, la totalidad de las retribuciones que venía percibiendo.

Y para que conste a los efectos oportunos, se extiende la presente certificación haciendo constar que se emite con anterioridad a la aprobación del Acta y sin perjuicio de su ulterior aprobación en Madrid, a uno de julio de dos mil quince.